

RESOLUCION N° 06.Q.IJ.

3549

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Tulcán, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía AGROGANADERO COLOMBOECUATORIANO S.A., otorgada ante el Notario Tercero del cantón Tulcán el 8 de agosto del 2006, con la solicitud para su aprobación.

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos.SC.ICI.IC.06.582 de 24 de agosto del 2006 y DJC.06.493 de 22 de septiembre del 2006, han emitido informes favorables para su aprobación,

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Tulcán de la compañía AGROGANADERO COLOMBOECUATORIANO S.A.; b) El aumento de capital; y, c) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Tulcán de la compañía AGROGANADERO COLOMBOECUATORIANO S.A. presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido.

[Handwritten signature and initials]
66
4

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que el Notario Tercero del cantón Tulcán y Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Tulcán, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

25 SEP 2006

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

MEG/pcs.

EXP.91430

Trámite No.23930

RAZON: EL SUSCRITO NOTARIO TERCERO DEL CANTON TULCAN, Doctor Marco Rodríguez Fuentes, en legal forma doy fe, que con la presente fecha se margina en la escritura matriz de Aumento de Capital, Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Agroganadero Colomboecuatoriano S.A, otorgada ante el señor Luis Felipe Paucar Chamorro, Notario Tercero Suplente del Cantón Tulcán, el ocho de agosto del año dos mil seis, la Resolución número 06.Q.IJ.3549, con la que ha sido aprobado EL **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AGROGANADERO COLOMBOECUATORIANO S.A**, por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón Intendente de Compañías de Quito.- Tulcán, 25 de Octubre del 2006.



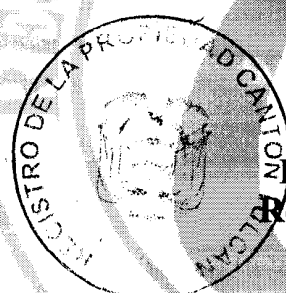
Dr. Marco Rodríguez
NOTARIO TERCERO
DEL CANTON TULCAN



400

RAZON.- En esta fecha y de conformidad a la Ley, se encuentra al resolución Nro. 06.Q.IJ.3549 del **AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AGROGANADERO COLOMBOECUATORIANO S.A.** que antecede, bajo la partida Nro 040 del REGISTRO DE COMPAÑÍAS, a mi cargo.- CERTIFICO.

Tulcán, Noviembre 13 del 2006



Miguel Narváez Orbe
Dr. Miguel Narváez Orbe
Registrador de la Propiedad
del Cantón Tulcán

REGISTRO

Pos...